

REF: Adjudica licitación ID 610-7-LP15 para el
**"Costo de Falla de Corta y Larga Duración
SIC, SING y SSMM"**.

SANTIAGO, Abril 14 de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187

VISTO:

- a) Las facultades establecidas en las letras e) y h) del Artículo 9 del Decreto Ley N° 2224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo señalado en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Las disposiciones del Decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 10 A, de 5 de Septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión Nacional de Energía;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 093, de 27 de Febrero de 2015, que llama a licitación pública y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos, para la contratación del Estudio denominado **"Costo de Falla de Corta y Larga Duración SIC, SING y SSMM"**, para la Comisión Nacional de Energía, publicada en www.mercadopublico.cl con el ID 610-7-LP15;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 167, de 9 de Abril de 2015, que designa integrantes de Comisión Evaluadora para licitación ID 610-7-LP15 denominada: **"Costo de Falla de Corta y Larga Duración SIC, SING y SSMM"**, de la Comisión Nacional de Energía;
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; y,
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.





**Comisión Nacional de
Energía**


Ministerio de Energía

CONSIDERANDO:

- a) Que, existe la necesidad de contratar el Estudio denominado: **"Costo de Falla de Corta y Larga Duración SIC, SING y SSMM"**;
- b) Que este Servicio no está disponible bajo la modalidad "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el portal internet del Sistema de Compras y Contrataciones públicas;
- c) Que la Comisión, mediante la Resolución Exenta N° 093, de 27 de Febrero de 2015, aprobó las Bases y el llamado a licitación para la contratación del Estudio **"Costo de Falla de Corta y Larga Duración SIC, SING y SSMM"**, las que fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl;
- d) Que, la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora, fue efectuada mediante Resolución Exenta N° 167, de 9 de Abril de 2015, de la Comisión Nacional de Energía;
- e) Que, los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación (%)
Oferta Económica	100	18%
Oferta Técnica	100	80%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	100	2%

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
1. Experiencia del Jefe de Proyecto		40%
1.1. Más de 8 años de experiencia	100	
1.2. Entre 4 y 8 años de experiencia	70	
1.3. Entre 2 y 3 años de experiencia	50	
1.4. Menos de 2 años de experiencia	0	
2. Experiencia del Equipo de Trabajo		30%
2.1 Al menos 8 años de experiencia para el experto en estadística, modelación y análisis econométrico y al menos 5 años de experiencia comprobable para el experto en diseño y aplicación de encuestas.	100	
2.2 Entre 4 y 7 años de experiencia para el experto en estadística, modelación y análisis econométrico.	70	
2.3 Entre 1 y 3 años de experiencia para el experto en estadística, modelación y análisis econométrico.	50	
2.4 Menos de 1 año de experiencia para el experto en estadística, modelación y análisis econométrico.	0	
3. Propuesta Metodológica		
3.1 Oferta cumple con todos los requisitos de la propuesta metodológica para el cometido del estudio, sin observaciones a la metodología presentada.	100	
3.2 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo el 10% de la metodología propuesta.	80	
3.3 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo el 25% de la metodología propuesta.	70	
3.4 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien	50	



**Comisión Nacional de
Energía**

Ministerio de Energía

	como máximo el 40% de la metodología propuesta.		30%
3.5	Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien más del 40% de la metodología propuesta.	0	

f) Que, en la licitación citada en el considerando c), se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre	RUT	Garantía
1	River Consultores Limitada	76.253.433-9	Si
2	Synex Ingenieros Consultores Ltda.	79.993.320-9	Si

g) Que, según consta en el Acta de Evaluación, efectuada la revisión de los requisitos de admisibilidad, pasaron a la etapa de Evaluación Técnica - Económica, las ofertas de:

N°	Nombre	RUT
1	River Consultores Limitada	76.253.433-9
2	Synex Ingenieros Consultores Ltda.	79.993.320-9

h) Que, se procedió a efectuar la evaluación técnica y económica de las ofertas;

i) Que, la citada Acta de Evaluación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda adjudicar a la propuesta presentada por **SYNEX Ingenieros Consultores Ltda.**, que obtuvo un puntaje de **97 puntos**.


j) Que, se adjuntan Acta de Evaluación y Anexo Pauta de Evaluación.

RESUELVO:

I. Apruébese Acta de Evaluación y Anexo Pauta de Evaluación que se adjuntan a la presente resolución.

II. Adjudícase la Licitación ID 610-7-LP15, con el mérito de la evaluación de las propuestas a **SYNEX Ingenieros Consultores Ltda.**, RUT N° 79.993.320-9, para el Estudio "**Costo de Falla de Corta y Larga Duración SIC, SING y SSMM**", por un valor total de **\$62.000.000.-** (Sesenta y dos millones de pesos chilenos), impuestos incluidos, ya que cumple satisfactoriamente lo requerido por la CNE.






**Comisión Nacional de
Energía**

Ministerio de Energía

III. Suscríbese el respectivo contrato entre la Comisión Nacional de Energía y el Proveedor adjudicado.

Anótese, publíquese en www.mercadopublico.cl



ISD/FPC/MFH/CAT/SCT/RJV.

Incl.: Acta y Pauta de Evaluación

Distribución:

- Oficina de Partes
- Carpeta Licitación



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

